

AVAL SOLIDARIO DE ENTIDAD DE CRÉDITO (*)

Garantía para suspender la ejecución del acto impugnado

Suspensiones automáticas reguladas en los artículos: 224.2 y 233.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria)

AVALISTA

Entidad:

N.I.F.

Oficina:

Código

APODERADOS

Nombres y apellidos

N.I.F.

AVALADO (contribuyente o sujeto pasivo)

Apellidos y nombre

NIF.

LIQUIDACIÓN recurrida y avalada

»Número o clave de liquidación:

»Año:

»Concepto Tributario:

»Importe en cifras y letras:

»Procedimiento revisión:

»Fecha de interposición del recurso o reclamación:

La entidad de crédito con el N.I.F. , y en su nombre y representación las personas citadas, AVALA solidariamente ante **la Dirección General de Tributos de la Comunidad Autónoma de Aragón**, al contribuyente o sujeto pasivo por el importe de la liquidación recurrida, más el interés legal que se origine por la suspensión y cualquiera de los recargos que pudieran corresponderle en el momento de la ejecución de la garantía.

La garantía se extenderá en el supuesto recogido en el artículo 25.9 y 41.2 del Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión administrativa.

El avalista renuncia expresamente a cualesquiera beneficios y, específicamente, a los de orden, división y excusión de bienes del avalado.

Asimismo responderá íntegramente por el importe avalado con independencia de que, por cualquier causa, las deudas avaladas queden vinculadas al convenio que pudiera aprobarse en caso de concurso del avalado.

El presente aval se presta con duración indefinida y extenderá sus efectos a la vía administrativa, a la vía económico-administrativa y, en su caso, a la contencioso-administrativa y permanecerá vigente hasta que el órgano competente autorice su cancelación. De ejecutarse se seguirá el procedimiento administrativo de apremio.

Los firmantes del presente aval están debidamente autorizados para representar y obligar a la entidad de crédito en este acto, según las escrituras de apoderamiento reseñadas.

El presente aval ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avaluos con el nº.....

Lugar y fecha

Firmas de los apoderados y sello de la entidad (las firmas tienen que estar legitimadas ante fedatario público, salvo que las mismas hubieren sido legitimadas en el documento de compromiso de aval)

(*) Modelo con el contenido mínimo